



Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

Minga Guazú, 06 de noviembre de 2024

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP 15/2024 ART.3 INC. A).

PROCESO: LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/24 CONSTRUCCION DE CANALIZACION Y PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE MINGA GUAZU. ID 452980.

Yo, Freddy E. Mongelos V., en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Minga Guazú, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 15/2024 Art. 3 Inc. a). DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que:

La convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del Contrato N°35/24 suscripto con la empresa **AGATHA CONSTRUCTORA DE ROCÍO ELIZABETH GIMÉNEZ BRÍTEZ CON RUC N° 4938004-4** en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, ya que la demora generaría daño al interés público, debido a que Institución Municipal tiene la necesidad de la contratación que emerge de la situación crítica que atraviesa la infraestructura vial de los barrios de la ciudad de Minga Guazú, ocasionando una gran demanda por parte de los pobladores quienes requieren caminos transitables para garantizar su acceso a servicios esenciales y mejorar su calidad de vida

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de siete días hábiles, para la firma de contrato, no inhabilita que se realicen protesta o denuncias por los interesados ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato

Por lo que hubiere lugar se realiza la presente Declaración Jurada bajo absoluta responsabilidad de la Convocante.



Freddy E. Mongelos V.
Director

Unidad Operativa de Contratación

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**